ACTA DE LA CENTÉSIMA NOVENA BIS SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15, 17 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA DOS, DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, TITULAR DE LA PONENCIA TRES, Y MAESTRA EN DERECHO MARINA PERÉZ PINEDA, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE MAGISTRADA, ANTE LA PRESENCIA DE LA MAESTRA EN DERECHO BLANCA BELEM MEJÍA GODÍNEZ, SECRETARIA PROYECTISTA "A" Y NOTIFICADORA EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA EN FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PASE LISTA DE LOS MAGISTRADOS ASISTENTES.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO,

INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL *QUÓRUM* LEGAL** PARA SESIONAR.

POR LO TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA AL **ORDEN DEL DÍA**, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

> **ÚNICO.-** ACUERDO PLENARIO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TEE/JDC/232/2015-3**, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO FERNANDO ALVAREZ MOYSÉN.

LA SECRETARIA GENERAL, HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.

EN ESTE SENTIDO, EN DESAHOGO DEL **ÚNICO PUNTO,** LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA AL PLENO CON EL PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL MAGISTRADO **FRANCISCO HURTADO DELGADO,** RESPECTO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO **TEE/JDC/232/2015-3,** PROMOVIDO POR EL CIUDADANO FERNANDO ALVAREZ MOYSÉN, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

> EN EL PROYECTO DE CUENTA SE ADVIERTE QUE SE SOLICITA LA EXCUSA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, EN CONTRA DEL MAGISTRADO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, DONDE SE RESUELVE POR ACUERDO DE ESTE PLENO, LA PETICIÓN DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE LA RECUSACIÓN, PLANTEADA EN AUTOS DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS

POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, DEL EXPEDIENTE TEE/JDC/232/2015-3.
DEL ESTUDIO DE LA RECUSACIÓN PLANTEADA, AL ANALIZAR DETENIDAMENTE LOS ARGUMENTOS ESGRIMIDOS POR EL JUSTICIABLE Y DE LAS PROBANZAS CON LAS QUE CUENTA ESTE ÓRGANO RESOLUTOR QUE OBRAN AGREGADAS EN AUTOS, ES QUE ÉSTE TRIBUNAL ELECTORAL ARRIBA A LA CONCLUSIÓN QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO QUE IMPOSIBILITE AL MAGISTRADO TITULAR DE LA PONENCIA UNO E INTEGRANTE DEL PLENO DE ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO, DE CONOCER Y EN SU CASO VOTAR SOBRE EL ASUNTO QUE EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO HA DE RESOLVERSE CONFORME A DERECHO, SOMETIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SIN QUE SE HAYA ACREDITADO NI PRECISADO FEHACIENTEMENTE, IMPEDIMENTO ALGUNO DE LOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 140 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.

POR CONSIGUIENTE, CONOCIDO EL PROYECTO DE CUENTA POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO.

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL PROYECTO EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.

EN ESTE SENTIDO, ANALIZADO **EL PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO,** RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE ES **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS; ACORDÁNDOSE LO SIGUIENTE:

ACUERDO
TEE/JDC/232/2015-3

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA RECUSACIÓN

PLANTEADA EN CONTRA DEL MAGISTRADO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, EN TÉRMINOS DE LO PRECISADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARÁCTER DE PÚBLICA, **ES APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS **DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DOY FE.

HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO PRESIDENTE

MARINA PÉREZ PINEDA
SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE MAGISTRADA

FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO

BLANCA BELEM MEJÍA GODÍNEZ
SECRETARIA PROYECTISTA "A" Y NOTIFICADORA EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL